

MINISTERIO DE ECONOMÍA

4357

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 16 de febrero de 2001.

La Orden de 26 de enero de 2001 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2001 y enero de 2002 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 26 de enero de 2001, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 14 de febrero, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2001.

Fecha de amortización: 15 de febrero de 2002.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.582,651 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 385,621 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,785 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,804 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,352 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,331 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación — (%)
95,785	150,700	95,785
95,790	12,000	95,790
95,795	17,000	95,795
95,800	8,009	95,800
95,805 y superiores	197,912	95,804

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2001.

Fecha de amortización: 16 de agosto de 2002.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.008,073 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 724,573 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,725 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,743 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,365 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,352 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación — (%)
93,725	300,000	93,725
93,730	100,000	93,730
93,740	60,000	93,740
93,745 y superiores	264,573	93,743

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 95,804 y 93,743 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.

4358

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de marzo de 2001 y se convocan las correspondientes subastas.

La Orden del Ministerio de Economía de 26 de enero de 2001 autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2001 y el mes de enero de 2002, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados, en euros, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse, que básicamente son una prórroga de las vigentes en 2000, si bien, para armonizar los procedimientos de emisión vigentes en la Unión Europea, se ha considerado conveniente que, en las peticiones para las subastas, se formule excupón el precio de los valores. Posteriormente, la Resolución de esta Dirección General de 26 de enero de 2001 reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2001 y enero de 2002.

Para cumplimiento del calendario de emisiones es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a tres, diez y treinta años que se pondrán en circulación, en el próximo mes de marzo de 2001, y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, se considera conveniente iniciar una nueva emisión de Bonos del Estado a tres años, con la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997, y disponer, en Obligaciones a diez y treinta años, la emisión de nuevos tramos de las referencias que se vienen poniendo en oferta, a fin de completar el volumen que requieren las emisiones en la actualidad para garantizar su liquidez en los mercados secundarios.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden de 26 de enero de 2001,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión en el mes de marzo de 2001 de Bonos del Estado a tres años y de Obligaciones del Estado a diez y treinta años, denominados en euros, y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía de 26 de enero de 2000, en la Resolución de esa misma fecha de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones en euros que se emiten:

a) Emisión de Bonos del Estado a tres años.—El tipo nominal de interés, pagadero por anualidades vencidas será el 4,65 por 100 y los valores emitidos se amortizarán, por su importe nominal, el día 31 de octubre de 2004. Los cupones anuales vencerán el 31 de octubre de cada año, siendo el primero a pagar el 31 de octubre de 2002.

b) Emisiones de Obligaciones del Estado a diez y treinta años.—El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que establecieron la Resolución de esta Dirección General de 2 de agosto de 2000 para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 5,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2011, y la Resolución de 19 de diciembre de 2000 para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 5,75 por 100, vencimiento de 30 de julio de 2032. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 30 de julio de 2002 en las Obligaciones a diez años y el de 30 de julio de 2003 en las Obligaciones a treinta años.